

ACTOR: Dr. BARONE, MONICA DE FATIMA APODERADO CASILLERO 3076 DEMANDADO: Dr. OVIEDO SANCHEZ, SANTIAGO PATROCINANTE CASILLERO Na 943 Dr. VANNI, CAROLINA PATROCINANTE CASILLERO Nº 360

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN JUZGADO DEL TRABAJO IIa. NOMINACION

JUICIO: SANTILLAN JULIO CESAR c/ MAS DANIEL JORGE Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION **MERO TRAMITE**

CUADERNO PRUEBA DEMANDADO Nº 2 PRUEBA INFORMATIVA

Inicio: 21/08/2019 Ofrecer: 26/07/19 Vence:

Secretario: PROC. AGUSTIN CORDOBA

OFREZCO PRUEBA DE INFORMES C.P.D. N°2.-

SR. JUEZ DEL TRABAJO DE LA II NOM.-

JUICIO: SANTILLAN, JULIO CESAR VS. MAS DANIEL Y OTROS S/COBRO DE PESOS. EXPTE. 1218/11.-

JOSE MANUEL PEREZ, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo a ofrecer la siguiente prueba: DE INFORMES.-

A tal fin solicito se libre oficios a:

- 1) Dirección de personas Jurídicas, Registro Público de Comercio de la provincia de Tucumán, a fin de que informe:
- Si en sus registros figura inscripta LEADER HOUSE EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L., indicando en su caso la fecha de constitución (contrato social e inscripción).-
- Si en sus registros figura inscripta una sociedad comercial denominada BBM S.R.L., indicando en su caso la fecha de constitución (contrato social e inscripción).-
- Si en sus registros figura inscripta una sociedad comercial denominada CAM DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L., indicando en su caso la fecha de constitución (contrato social e inscripción).-

Por lo expuesto pido se tenga por ofrecida prueba de INFORMES, oficiándose oportupamente.-

PROVER DE CONFORMIDAD,

JUSTICIA.
SANTIAGO E. OVIEDO SANCHEZ

ABGGADO

M.P. 3051 LB. J. CONECUION

M.P. 3051 LB. J. CONECUION

M. ALLE J. C. 23930675
GUAR 20 - 23930675 -

JuzTrabajo 2Nom 25/SEP/18 9:54

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL JUZGADO DEL TRABAJO II

H103021919743

JUICIO: SANTILLAN JULIO CESAR c/ MAS DANIEL JORGE Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - 1218/11-D2

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de agosto de 2019

Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese para ser proveída en

su oportunidad. (Art 68 Ley 6.204).- ACH

15

Proc. BRUNO CONRADO DÍAZ SECRETARIO JUDICIAL CAT. B JULICADO DEL TRABAJO II NOM.